



ACA/schb



RESOLUCIÓN EXENTA 8A/Nº 000561

MAT: Autoriza pago de BAS a Cristhian Valderrama Jelves.

TEMUCO, 13 ABR. 2015

VISTO: Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Decreto Supremo Nº 369, de 1985; Resolución Exenta 3A Nº 1455, de 29 de Mayo de 2002 y sus modificaciones, Resolución Exenta 4A Nº112/2015; Resolución Exenta 2H Nº1937/2011; Resolución Exenta 3.2D/2308 del 13 de Octubre de 2014, Resolución Exenta 3.3D/148 del 20-01-2011, Resolución Exenta 4A Nº2990/2014, todas del Fondo Nacional de Salud; y La Resolución Nº1600, del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del prestador Cristhian Valderrama Jelves, Run al Fondo Nacional de Salud, para la cancelación de BAS Nº323484257 que fue enviado a cobro en el sobre 36807697-K, rechazado por enmendadura en la fecha de atención, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de Prestaciones;
2. La revisión efectuada en el Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones de esta Dirección Zonal, donde se ha determinado que no existen objeciones para el pago del BAS mencionado en el punto anterior;
3. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias;

RESUELVO:

1. Autorizar al prestador Cristhian Valderrama Jelves, Run el pago del BAS indicado en el número 1 de los Considerando;

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



2. Que el prestador al presentar a cobro el Bono de Atención de Salud, deberá efectuarlo adjuntando la presente Resolución.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Cristhian Valderrama Jelves

- Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS.
- Of. De Partes (Afecta al Art.7° Letra g. Ley 20.285/2008).